



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN N°

003169

Huamachuco,

04 JUN. 2019

VISTO, el Memorandum N° 576-2019 – GRLL/GRSE-E-UGEL-S.C/A.A.; y demás documentos que se adjuntan con un total de UN (01) folio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° inciso h), de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, prescribe el derecho de los profesores de hacer uso de Licencias y permisos.

Que, el Artículo 71° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que “Los profesores tienen derecho a licencias sin goce de remuneraciones en los siguientes casos: b.1), por motivos particulares”.

Que, el Artículo 197° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, reglamento de la Ley N° 29944, señala que “Las razones que permiten la solicitud de la licencia sin goce de remuneraciones están descritas en el literal b) del artículo 71° de la Ley y su duración se rige por las siguientes reglas: a) El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia sin goce de haber hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años.

Estando a lo actuado por el Área de Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificatoria de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de la Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED; y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

1° **CONCEDER, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, por motivos particulares, al personal docente que a continuación se indica:

- A. **GABRIEL REYNA, VERÓNICA MARÍA**; con C. M. N° 1041274251, Profesora de aula de la I.E N° 80146 “M.G.P” - Chuyugual – Distrito de Sanagorán – Provincia de Sánchez Carrión; solicita Licencia sin Goce de Haber, por motivos personales, desde el día 09ABR2019 al 30ABR2019.
- B. **GABRIEL REYNA, VERÓNICA MARÍA**; con C. M. N° 1041274251, Profesora de aula de la I.E N° 80146 “M.G.P” - Chuyugual – Distrito de Sanagorán – Provincia de Sánchez Carrión; solicita Licencia sin Goce de Haber, por motivos personales, desde el día 18MAY2019 al 22MAY2019.

2° **DISPONER**, que los responsables de planillas efectúen el descuento correspondiente de conformidad con lo resuelto en artículo precedente.

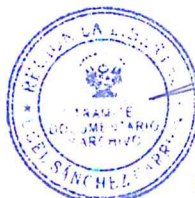
3° **NOTIFICAR**, la presente resolución directoral a quienes correspondan en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ORIGINAL FIRMADO**

Mag. Gregorio M. Marín huamán  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



ROBERTO ASTOLAIZA  
TECNICO ADMINISTRATIVO II  
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

